



Centro Nacional
de Memoria Histórica

Tiberio vive hoy!
Testimonios de la vida de un
mártir, Tiberio Fernández Mafla



Diseño y Acarigatos de
Lina M. Trigos C.

Autor: Habitantes de Trujillo
(Valle)
2.003

Título: Tiberio Vive Hoy. Testimonios de la vida de un mártir. Tiberio Fernández Mafla

Autor: Comunidad de Trujillo – Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNIMH).

Sueños y Resistencia
Evangelios hechos
vida...



De ciertos, de ciertos los
digo; que si el grano de
trigo no cae en la tierra y
muere, queda solo; pero si
muere, lleva muchos frutos

Juan 12. 24

Título: Tiberio Vive Hoy. Testimonios de la vida de un mártir. Tiberio Ferrández Maña

Autor: Comunidad de Trujillo – Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

Trujillo, una gota de
esperanza en un mar de impunidad



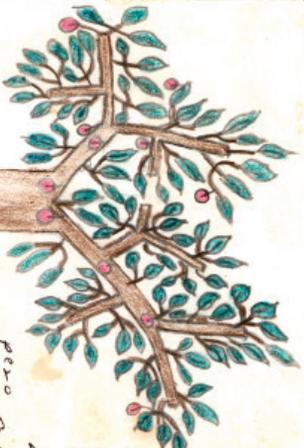
Tiberio: tu fruto crece con el
olor de hojas frescas, desde
la tierra hasta el cielo tu
martirio clama fuerte, acompañaste
a tu pueblo hasta el último
momento, por eso ahora
acompañas la esperanza que
revienta.

(Conto menor a las víctimas
de Trujillo (Valle))

Título: Tiberio Vive Hoy: Testimonios de la vida de un mártir, Tiberio Fernández Maña

Autor: Comunidad de Trujillo – Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

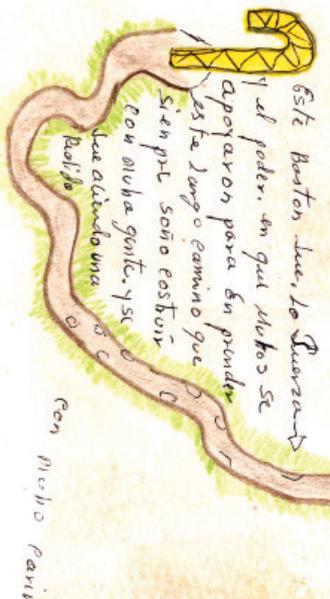
Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Si este árbol a florar
cuantitas cosa con Tarea
de las metas logradase a lo
largo de este camino,
por que con el poder de esta
Bastón se logre llegar a esta
La sombra de este árbol.

pero a guiri al llegar fue lo duro
por que vente sin escrupulos te
segaron la vida y al poder de lo que fue
este Bastón

por el logro de
Este camino muchos sueños
fueron olvidados, metas
soñadas. con el ancla
de llegar muy lejos con
cuerpos de ventiles virvides
y en prendadores.



Este Bastón fue, lo Suavizado
y el poder. en que muchos se
apoyaron para en prender
este largo camino que
siempre soño estar
con mucha gente. y se
fue olvidando una
Bojito

En Micho Panña AMH.

... esperanza de revision, prevencions: un juego...

Título: Tiberio Vive Hoy: Testimonios de la vida de un mártir, Tiberio Fernández Maña

Autor: Comunidad de Trujillo – Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



... sus moteros. ¡Que horror, Dios nuestro !! ...

Título: Tiberio Vive Hoy: Testimonios de la vida de un mártir. Tiberio Fernández Maña

Autor: Comunidad de Trujillo – Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

más los cuerpos saltaron sus almas y las almas...



Título: Tiberio Vive Hoy. Testimonios de la vida de un mártir. Tiberio Fernández Maña

Autor: Comunidad de Trujillo - Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Por entre las montañas palpita la labor cotidiana...

Título: Tiberio Vive Hoy: Testimonios de la vida de un mártir, Tiberio Fernández Mañá

Autor: Comunidad de Trujillo - Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH.



Título: Tiberio Vive Hoy. Testimonios de la vida de un mártir. Tiberio Fernández Maña

Autor: Comunidad de Trujillo - Valle del Cauca **Fecha:** 2003 **Fondo:** AFAVIT

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

A TRUJILLO LE APUÑALARON EL CORAZÓN...

Nos acostumbramos a la muerte
de una guerra sin dueño
que explota en cualquier esquina
robándose los sueños,
ensangrentando el sol:
porque aquí,
tristemente nos acostumbramos a todo:
al dolor ajeno,
que se viste de pañuelos blancos
en el camino sin regreso
a los cementerios.

Al cielo empapado de angustia y miedo
que respiramos cada día.
El rostro cicatrizado de viudas
e hijos huérfanos no nos dice nada.
porque somos ceniza inmóvil
ante la muerte que florece
en las calles y campos verdes
bajo la sombra de todos.

Con cariño: Orlando Naranjo B.

11 COMPOSICIÓN

Título: Poema "A Trujillo le apuñalaron el corazón" Autor: Orlando Naranjo B.

Fecha: sf Fondo: CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Masacre de Trujillo

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

OSARIOS ORDEN CRONOLOGICO DE VICTIMAS
PARQUE MONUMENTO - TRUJILLO

| PISO No. 1 | MODULO 1-1 | FECHA | OFICIO |
|-------------------|--|--------------------------|---|
| + | 1. Alejandro Betancurt Galeano 18 años | 01/09/86 Ejecución | Jornalero-Trapiche de cana |
| + | 2. José Aldemar Marín Pulgarn 18 años | 24/12/86 Ejecución | Agricultor |
| + | 3. Luis Humberto Umama Ortiz 26 años | 11/04/87 Desaparición | Tendero-miembro de Asociación Morenos |
| ✗ | 4. Lubin Gonzalez Ortiz 56 años | 27/06/87 Ejecución | Agricultor |
| ✗ | 5. Hugo Herrera Betancurt 36 años | 24/12/87 Asesinato | Agricultor-Cafetero |
| MODULO 1-2 | | | |
| ✗ | 6. María Eilda Gomez Diaz 25-35 años | 09/03/88 Ejecución | Pobladora-Trujillo Bar |
| ✗ | 7. Rodrigo Correa Román 20 años | 09/03/88 Ejecución | Poblador Trujillo |
| ✗ | 8. Norberto González Ortega 27 años | 08/08/88 Ejecución | Agricultor, Administrador finca |
| ✗ | 9. Sócrates Antonio Mejía Rendún 36 | 11/09/88 Ejecución | Jornalero en Venecia Zapatero en Cali |
| ✗ | 10. José Norberto Ortiz Henao 27 años | 12/09/88 Asesinato | Pinor de carros Tienda de su papá |
| MODULO 1-3 | | | |
| ✗ | 11. Carlos Enrique Mejía Escobar 67 años | 02/11/88 Ejecución | Agricultor-Concejal Acción Comunal |
| ✗ | 12. Luis Alfonso Ospina Duque 40 años | 13/11/88 Desaparición | Agricultor-Administrador finca |
| ✗ | 13. Gilberto Rojas Paez 33 años | 19/11/88 Asesinato | Agricultor en Tabor |
| ✗ | 14. Teofilo Gamboa Moreno 18 años | 15/01/89 Ejecución | Estudiante 2º Bto. |
| ✗ | 15. Ligia Palacio Velez | 29/01/89 | Ama de casa- Madre <i>pequeños estudios</i> |

Título: Osarios orden cronológico de víctimas-Parque monumento Trujillo
Autor: AFAVIT **Fecha:** s/f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Masacre de Trujillo

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

Este lunes será la audiencia de Henry Loaiza "El Alacrán"

LAVANTE/BIGA

Transcurrido un mes de su primera aparición ante los estrados judiciales en el centro del Valle del Cauca y después que el 31 de enero pasado no se cumplió la audiencia pública por la muerte de campesinos del municipio de Trujillo, Henry Loaiza Ceballos "El Alacrán", definirá su futuro jurídico este lunes 18 de febrero.

Loaiza también conocido como "Forrica" ese día a las ocho de la mañana en la Sala de Audiencias del Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Buga tendrá que enfrentar las acusaciones por su presunta participación en los crímenes de Ordenel Ospina Veléz, Ricardo Alberto Mejía y Jairo Ortiz Sánchez, registrada hace 18 años en lo que se denomina la Masacre de Trujillo, donde por la participación u omisión de los agentes del Estado unas 300 personas fueron asesinadas y



Henry Loaiza Ceballos (izquierda) aparece junto a su abogado Fernando Artavia quien reclama la presencia del Ministro del Interior en el proceso.

desaparecidas, sin que hasta el momento nadie haya sido procesado por la justicia colombiana.

Contra Loaiza Ceballos, quien el

pasado 4 de febrero cumplió 60 años y que también es conocido como "Forrica", hay unos 200 testimonios, según el abogado Eduardo Carreño Wilches del "Colectivo José Alvear

Restrepo", lo involucran seriamente. Pero el abogado defensor, Fernando Artavia, dice que "Se demostrará que Henry Loaiza Ceballos nunca tuvo, tiene o tendrá intereses económicos, políticos, sociales o familiares con Trujillo. El es inocente". El jurista pidió la repetición de las declaraciones de 291 testigos en un expediente iniciado en la Fiscalía 17 de Derechos Humanos de Bogotá.

Voceros de la Asociación de Víctimas de Trujillo confían: "Que se haga justicia y que poco a poco los responsables de las lágrimas y la sangre derramada sean condenados".

La defensa incluso le pidió a la juez Tercera Penal del Circuito Especializado de Buga, María Eugenia Correa Restrepo, la presencia del vallecaucano Ministro del Interior, Carlos Holguín Sardi, "porque el puede llegar a aclarar los hechos".

DECLARACIÓN POR VIDA Y LA PAZ

(Bellavista, Bojayá, Septiembre 12 de 1999)

La comunidad de Bellavista cabecera municipal Bojayá, al igual que todas las comunidades del Atrato Chococano y antioqueño, vienen siendo testigo y víctima de la agudización del conflicto armado en el Medio Atrato: violación de Derechos Humanos y de los Pueblos e infracción al Derecho Internacional Humanitario:

- Asesinatos selectivos
- Desapariciones
- Desplazamientos Forzados
- Secuestros
- Intimidaciones, amenazas, señalamientos
- Tortura
- Robos de motores, botes, víveres y combustibles
- Bloqueo económico (restricción de alimentos, medicinas y combustibles)
- Restricción de la movilización
- Violaciones

Como pueblo ahí hemos vivido y recreado a nuestra cultura y tenemos derechos a vivir con dignidad, en justicia y en paz, viviendo nuestra economía en el territorio que ancestralmente nos pertenece.

Exigimos de los grupos armados (paramilitares y guerrilla):

- ◆ Se nos respete el Derecho Supremo a la Vida
- ◆ Se nos respete el derecho a vivir en paz
- ◆ Se nos respete el derecho como pueblo a vivir nuestra autonomía y ser gestores de nuestro etnodesarrollo
- ◆ Se nos respete el derecho que tenemos como población civil a no ser involucrados en el conflicto armado, por tanto que no entren por ningún motivo a nuestro pueblo.
- ◆ Se nos respete el derecho que tenemos a la libre movilización.
- ◆ Se nos respete el derecho que tenemos a no involucrarnos en el conflicto armado (como Informantes, colaboradores, financiadores, etc.)
- ◆ Se nos respete el derecho a comercializar libremente nuestros productos (plátano, madera, arroz, pescado, etc.)
- ◆ Se nos respete el derecho a traer nuestros víveres para el sustento
- ◆ Se nos respete el derecho a no ser señalados como auxiliares de un bando o de otro

Título: Declaración por la vida y por la paz. Bojayá **Autor:** comunidad de Bellavista Bojayá

Fecha: septiembre de 1999 **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos

emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

La violencia que vivimos por el conflicto armado nos es la única en nuestro medio, desde hace muchos años padecemos de una violencia estructural, aquella que nos discrimina y margina cada vez que nos empobrece más. También exigimos al gobierno nacional, departamental y municipal, mayor atención en inversión en salud, educación, comunicación, vivienda, acueducto, alcantarillado a nivel urbano y rural.

Como comunidad nos comprometemos a:

- ❖ Mantener nuestra autonomía como pueblo
- ❖ Rechazar a todo tipo de ofrecimiento (que involucre en la guerra), que venga de los actores armados
- ❖ No hacer de informantes o colaboradores de ningún grupo
- ❖ No ofrecer o prestar nuestros bienes (botes, motores, etc.) para movilización de ningún grupo armado
- ❖ No auxiliar ningún grupo con dinero, combustibles, viveres, vivienda, etc.
- ❖ Solidarizarnos con los desplazados y apoyar su retorno
- ❖ Apoyar todas las iniciativas por la vida y la paz que busque alternativas al conflicto
- ❖ Rechazar y denunciar todos los actos violentos que deterioren nuestra vida
- ❖ Crecer como comunidad en solidaridad, unidad y respeto por la vida

Este documento fue elaborado y firmado por toda la comunidad de Bellavista incluyendo las autoridades de la administración pública el 12 de septiembre de 1999, en una jornada de reflexión por la vida y por la Paz (se tiene copia original con las firmas). Se enviaron copias a la:

- Defensoría del Pueblo nacional y departamental
- Comandos de policía
- Procurador nacional y departamental
- Cruz Roja Internacional
- Comandos centrales de: las FARC, ELN y Paramilitares
- Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Quibdó

Entre otras.

El documento se ratificó y leyó públicamente en presencia de las FARC el 22 de noviembre de 2001.

Título: Declaración por la vida y por la paz. Bojayá **Autor:** comunidad de Bellavista Bojayá

Fecha: septiembre de 1999 **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos

emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

I. SITUACION DE VIOLENCIA DE LOS MUNICIPIOS DE VIGIA DEL FUERTE Y BOJAYÁ

I. CONTROL PARAMILITAR Y COMPLICIDAD DEL ESTADO

En la región del Medio Atrato el control del orden público sigue en manos de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá-ACCU-, comandadas por "El Oveja", bajo la mirada cómplice de los organismos del Estado tales como la Policía Nacional y las Administraciones Municipales encabezadas por sus respectivos alcaldes, cuya autoridad, en materia de control social, es suplantada por dichas ACCU.

Lo anterior hace que se imponga la impunidad total, pues los juzgados e inspecciones de policía son inoperantes en la aplicación de la justicia.

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | Fecha de muerte | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---|-----------|---------------------------------|-----------------|--|--|
| Juan Chaverra Mosquera | 28 | N.D. | 10 de abril | No tiene | N.D. |
| Satrúnino Chaverra Asprilla | 22 | N.D. | 10 de abril | No tiene | N.D. |
| Melki Palacios Irobo | 32 | N.D. | 15 de abril | No tiene | N.D. |
| Juan Mosquera Córdoba | N.D. | N.D. | 29 de abril | No tiene | N.D. |
| Juan Mosquera Córdoba (Hijo) | N.D. | N.D. | 29 de abril | No tiene | N.D. |
| Estvenson Palacios Asprilla – "El Cholo" | 18 www | Estudiante | 30 de abril | 68 (Aparece como Stevenon Palacios Asprilla) |  |
| Maria Ubertina Martínez Guardia (Muerta en combates entre las FARC y la Armada Nacional) | 22 | Ama de casa | 6 de mayo | 74 |  |
| José Lorenzo Rentería Valoyes (Tiene expediente de la fiscalía pero no hay referencias de él en la comunidad) | N.D. | N.D. | N.D. | 78 | N.D. |

Número total de víctimas de Napipi: 8

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Occupación o rol en la comunidad | Fecha de muerte | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|--|------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|---|
| Diego Luis Córdoba | 53 | Pescador | 1 de mayo de 2002 | No tiene |  |
| William Córdoba Saucedo | 22 | Cotero | 1 de mayo de 2002 | 31 |  |
| Fredy Urrutia Córdoba – "Pambo" | 22 | Cotero | 4 de mayo de 2002 | No tiene |  |
| Leyner Rentería Rivas – "Cleguito" | 24 | Cotero | 4 de mayo de 2002 | 70 | N.D. |
| Yimny Mosquera Mosquera | 17 | Cotero | 4 de mayo de 2002 | No tiene | N.D. |

Número total de víctimas de Vigía del Fuerte: 5

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------------|---|---|
| Geimar Palacios Rentería | | Bebé muerto en el vientre materno | Bebé | No tiene | N.D. |
| Keimer Martínez Gamboa | | 6 | Estudiante | 47 |  |
| | Liboria Valoyes | 42 | Arma de casa | 22 | N.D. |
| | Leison Palacios | 3 | Niño | 23 | N.D. |
| Ibarguen Palacios (<i>Madre y 3 hijos</i>) | Ana Ibarguen Palacios | 13 | Estudiante | 57 | N.D. |
| | Eibi Ibarguen Palacios | 10 | Estudiante | 32 (<i>Aparece como Elvis Johanna Valoyes Palacios</i>) | N.D. |
| Javier Antonio Sánchez López | | 18 | Estudiante y Vendedor de Chance | 24 (<i>Aparece como Javier Antonio López Sánchez</i>) |  |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f. **Fondo:** CNMH Proyectos de Investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|----------------------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Rivas Calvo (Madre y 5 hijos) | Julia Lenis Calvo Moya – "Juliana" | 33 | Ama de casa | 21 (Aparece como Julia Lenis Mena Moya) |  |
| | Yoleisi Rivas Calvo | 8 | Estudiante | 72 (Aparece como Yoleisy Rivas Mena) |  |
| | Vanessa Rivas Calvo | 5 | Estudiante | 7 (Aparece como Vanessa Rivas Mena) | N. D. |
| | Sandra Patricia Rivas Calvo (Gemela) | 2 | Bebé | 62 (Aparece como Sandra Patricia Rivas Mena) | N. D. |
| | Sandra Milena Rivas Calvo (Gemela) | 2 | Bebé | 63 (Aparece como Sandra Milena Rivas Mena) | N. D. |
| | John Fredy Rivas Calvo | 1 mes | Bebé | 4 (Aparece como John Fredy Rivas) | N. D. |
| | Córdoba (2 hermanas – hombre y mujer – y 2 hijos de ella) | Dirton Córdoba Cuesta – "El Perdidó" | 28 | Estudiante | 5 (Aparece como Dirton Cuesta Aguadimpia) |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|--|---|-------|---------------------------------|----------------------------------|---|
| Córdoba (2 hermanos – hombre y mujer – y 2 hijos de ella) | Guillemrina Córdoba Cuesta – "Guille" | 23 | Ama de casa | 1 |  |
| | Sirley Chaverra Córdoba | 5 | Estudiante | 54 | N.D. |
| | Fredy Chaverra Córdoba (Nace y muere en la capilla el mismo 2 de mayo de 2002) | 1 día | Bebé | No tiene | N.D. |
| Palacios Mosquera (Madre y 2 hijos) | Sonia del Carmen Mosquera Hinestroza – "La Vieja" | 47 | Líder comunitaria – Ama de casa | 46 |  |
| | Ayenci Palacios Mosquera – "Cristal" | 13 | Estudiante | 29 | N.D. |
| | Weimar Palacios Mosquera – "Niño" | 10 | Estudiante | 40 | N.D. |
| Tomás Marino Rivas Hurtado | | 30 | Pescador y aserrador | 30 |  |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---|--|----------|---------------------------------|---|---|
| | Luis Ángel Mosquera Hurtado – "Antún" | 22 | Líder Juvenil – Estudiante | 53 |  |
| Rivas Palacios (Madre-Abuela, 2 hijos y 2 nietos) | Ananeida Rivas Palacios | 40 | Ama de casa | 43 (Aparece como Ana Eneida Rivas Palacios) | N.D. |
| | Juan Carlos Murillo Rivas | 10 | Estudiante | 42 | N.D. |
| | Ana Yesid Rengifo Rivas | 26 | N.D. | 38 | N.D. |
| | Kevin Rengifo Rivas | 6 | Estudiante | 37 | N.D. |
| | Leyfer López Rengifo | 17 meses | Bebé | 65 | N.D. |
| | Herrindo Perea Chala | 11 | Estudiante | 12 | N.D. |
| Perea (Tío y sobrino) | Wilmar Palma Perea | 4 | Estudiante | 16 | N.D. |
| Luis Eduardo Mosquera Palacios – "Pescador" | | 54 | Pescador | 75 | N.D. |
| Jaime Enrique Pino Moreno | | 55 | Albañil y Pescador | 19 | N.D. |
| Guzmán González (Abuela y 4 nietos) | Brigida Palacios Pandales | 47 | Ama de casa | 6 |  |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---|--|----------|---------------------------------|--|---|
| Guzmán González (Abuela y 4 nietos) | Yuner Edwis Guzmán González | 13 | Estudiante | 11 (Aparece como Yuner Edis Guzmán González) | N.D. |
| | Marelvís Guzmán González | 10 | Estudiante | 7 (Aparece como Maresvi Guzmán González) |  |
| | Yinelvis Guzmán González | 9 | Estudiante | 48 |  |
| | Yoimar Andrés Cuesta González | 21 meses | Bebé | 9 |  |
| Mena Mosquera (Madre y tres hijos) | María Rosa Palacios Mosquera – "Tita" | 34 | Ama de casa | 20 |  |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---------------------------------------|--|------|---------------------------------|---|---|
| Mena Mosquera (Madre y tres hijos) | Ana Cecilia Mena Mosquera – "Florecta" | 20 | Estudiante | 35 |  |
| | Walter Enrique Mena Palacios | 15 | Estudiante | 10 (Aparece como Walter Mena Mosquera) |  |
| | Diana Milena Mena Palacios | 3 | Bebé | 2 (Aparece como Diana Milena Mena Mosquera) | N.D. |
| Candelario Valencia Palomeque | | 7 | Estudiante | 41 |  |
| | Faustino Flórez Blandón – "Marín" | 30 | Estudiante | 27 |  |
| | Mosquera Palacios – "Chocoano" | 23 | Concejal | 14 |  |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|--|--|------|---------------------------------|----------------------------------|---|
| Romny María Rovira Vélez | | 20 | Estudiante | 18 |  |
| Aris Noel Palomeque Vélez – "Erick" <i>(Aparece en el telón como Erik Rovira)</i> | | 14 | Estudiante | 13 | N.D. |
| Eladio Moreno Torres – "Guachupe" | | 42 | N.D. | 44 | N.D. |
| Mena Chaverra <i>(Abuela y nieto)</i> | Maria Eusebia Mena Chaverra – "Minducha" | 64 | Ama de casa | 34 |  |
| | Argenio Palma Moreno | 18 | Pescador y estudiante | 69 | N.D. |
| Hurtado Cuesta <i>(Abuela y nieto)</i> | Ruina Hurtado Cuesta | 62 | Líder comunitaria – Ama de casa | 71 |  |
| | Ilson Rentería Córdoba – "Papi" | 20 | Líder Juvenil – estudiante | 73 |  |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------|--|---|
| Familia Palacios (29 personas, padres, abuelos, hermanos, esposas, hijos, tíos y sobrinos de todas las edades) | Juan Alberto Martínez Rentería – "Mañe" | 8 | Estudiante | 49 |  |
| | Luz del Carmen Palacios Chaverra – "María" | 25 | N.D. | 77 |  |
| | J. Lina Martínez | Bebé muerta en el vientre de la madre | Bebé | No tiene | N.D. |
| | Geidy Martínez Palacios | 9 | N.D. | No tiene | N.D. |
| | Raquel Martínez Palacios | 8 | Estudiante | 59 | N.D. |
| | Yaseira Martínez Palacios | 6 | Estudiante | 58 | N.D. |
| | Eisy Martínez Palacios | 4 | N.D. | 55 (Aparece como Heidi Martínez Palacios) | N.D. |
| | Eida Martínez Palacios | 18 meses | Bebé | 56 (Aparece como Heida) | N.D. |
| | Yenny Adriana Izquierdo Mosquera | 20 | Estudiante | 45 | N.D. |
| | Elena Martínez Palacios / Yoveny Martínez | 6 meses | Bebé | 51 (Aparece como Elena Martínez Izquierdo) | N.D. |
| John Fredy Martínez Correa | 7 | Estudiante | 36 | N.D. | |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---|--|-------------|---------------------------------|---|---|
| Familia Palacios (29 personas, padres, abuelos, hermanos, esposas, hijos, tios y sobrinos de todas las edades) | Mercedes Palacios Chaverra – "Festera" | 22 | Ama de casa | 15 |  |
| | Yarietsy Martínez Palacios | 8 | Estudiante | 52 | N.D. |
| | Angie Carolina Machado Palacios – "Melitta" | 18 meses | Bebé | 3 | N.D. |
| | Elvia Tulia Palacios Chaverra | 20 | N.D. | No tiene | N.D. |
| | Moisés David Osorno Palacios | 2 | Bebé | 8 |  |
| | "Niñito" Osorno Palacios | 2 meses | Bebé | 67 (Aparece como Franklin Osorno Palacios) | N.D. |
| | Benjamín Antonio Palacios Zúñiga – "Mochito" | 56 años | Agricultor y pescador | 26 | N.D. |
| Rosalba Hurtado Chaverra – "Quiriquilla" | 44 | Ama de casa | 61 |  | |

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH **Proyectos de investigación** casos emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002

| Tronco Familiar | Nombres, Apellidos y "Chapa" o Sobrenombre | Edad | Ocupación o rol en la comunidad | No. de expediente en la Fiscalía | Foto |
|---|--|------|---------------------------------|----------------------------------|--|
| Familia Palacios (29 personas, padres, abuelos, hermanos, esposas, hijos, tías y sobrinos de todas las edades) | Emerita Palacios Chaverra | 13 | Estudiante | 60 | N.D. |
| | Rosalba Palacios Chaverra | 10 | Estudiante | 76 | N.D. |
| | Crescencio Palacios Chaverra – "Chencho" | 8 | Estudiante | 64 | N.D. |
| | Yesenia Palacios Chaverra | 6 | Estudiante | 33 | N.D. |
| | Victor Palacios Chaverra – "Cota" | 4 | Estudiante | 39 |  |
| | Emiliano Palacios Asprilla | 53 | Aserrador | 66 |  |
| | Ana Cecilia Chaverra Murillo | 40 | Ama de casa | 28 |  |
| | Jamilson Palacios Chaverra | 7 | Estudiante | No tiene | N.D. |
| | Daisy Romaña Palacios | 5 | Niña | 25 | N.D. |
| | Hercilia Romaña Moreno | 9 | Estudiante | 50 | N.D. |

Número total de víctimas en la iglesia de Bellavista: 79

Título: Universo de víctimas mortales del Medio Atrato por los hechos violentos asociados a la Masacre de Bojayá, ocurridos entre Abril y Mayo de 2002 **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos, Bojayá. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO FARC-EP

Bloque José María Córdoba de las FARC-EP

COMUNICADO

Ante los sucesos de Bojayá, Chocó, el Bloque José María Córdoba de las FARC-EP, comunica:

1. Lamentamos profundamente el fatal desenlace que para la población de Bojayá significó el enfrentamiento de unidades nuestras con paramilitares auspiciados por la XVII Brigada del Ejército. De nuestra parte jamás hubo la intencionalidad de causarle daño a la comunidad.
2. El combate se inició el primero de mayo en zona rural, pero los paramilitares, desalojados de sus posiciones, tomaron como escudo a la población. Allí asesinaron a decenas de personas y obligaron a un grupo de pobladores a concentrarse en la iglesia. Todos aquellos que intentaron escapar del lugar fueron tiroteados por los paramilitares atrincherados en la iglesia y sus alrededores.
3. Al pueblo de Bojayá y a la gente de Chocó, nuestro pesar por lo sucedido. En lo posible vamos a tratar de resarcir el daño involuntariamente causado. Los que hoy se rasgan las vestiduras en Bogotá son los mismos que los han ignorado y abandonado durante siglos. Les pedimos no dejarse manipular por la gran prensa y el Gobierno, que sólo ven un responsable. Responsables son los paramilitares que actúan a sus anchas en el Atrato en estrecha coordinación con la Armada Nacional y que mantienen un bloqueo de años contra esa comunidad. Si la Armada con sus barcos y pirañas tardó en llegar a Bojayá fue porque todo su esfuerzo lo dedicó a rescatar a los paramilitares asediados por la guerrilla. Responsable es el Ejército que a través de la XVII Brigada permite el accionar impune de los paramilitares en toda la región de Urabá. Responsable es la Fuerza Aérea del General Velazco que nada hace para impedir la operación de helicópteros y

Título: Comunicado FARC **Autor:** Estado mayor del Bloque José María Córdoba

de las FARC EP **Fecha:** 8 de mayo de 2002 **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. Bojayá. **Ubicación:** (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

- aviones de los paramilitares en todo el territorio nacional. Responsable es el Estado que encubre su guerra sucia contra el pueblo y su terrorismo estatal a través de la estrategia paramilitar. En fin, el directo responsable de la actual situación de guerra y caos que vive el país es el señor Pastrana, Presidente de la República.
4. Los Estados Unidos no tienen autoridad moral para condenar los efectos de una guerra que ellos mismos han promovido en desarrollo de una estrategia geopolítica de anexión. La potencia que destruyó, no una edificación, sino todo un país con sus implacables bombardeos y que alienta hoy el terror de Sharom contra el pueblo palestino, no tiene ninguna autoridad moral para calificar o descalificar, como tampoco la tienen algunas ONG's que nunca condenaron a los Estados Unidos por sus crímenes de guerra contra los pueblos de Irak, Yugoslavia y Afganistán.
5. La guerra en Colombia no se gana con la intervención militar de Washington en defensa de los privilegios de un puñado de oligarcas. La guerra no se gana con más halcones negros, ni con satélites, ni con manipuladoras campañas de los medios. La Paz se gana removiendo las estructuras de injusticia que secularmente oprimen a los colombianos. Hacemos votos para que el próximo presidente de Colombia propicie la solución política y no la guerra que promueve el señor Alvaro Uribe Vélez.

Estado Mayor del Bloque José María Córdoba de las FARC-EP
Mayo 8 de 2002

ES imposible olvidar!
cuando uno a Tenido una
perdida de un ser querido.
Pero tambien es importante olvidar
para no tener recuerdos con las personas
que son causados tanto daño.
ES importante Recordar!
Es muy importante Recordar
porque eso forma parte de nuestro
vivir diario y nuestro sentimiento
La reconstruccion es muy importante
para en este lugar para dar mucha
informacion sobre lo sucedido
en nuestro pueblo y poder
tener una ayuda psicologica
que nos hace tanta falta



Título: Documentos de taller **Fotógrafo:** Iñigo Alcañiz **Fecha:** s.f. Fondo: CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. El Tigre

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Título: Mapa del cuerpo **Fotógrafo:** Iñigo Alcañiz **Fecha:** s.f.

Fondo: CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. El Tigre

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

Commemoración 9 de Enero 1.999 El Tigre Putumayo



**La Masacre del Tigre
Silencios de Memoria**

Título: Afiche conmemoración **Fotógrafo:** Inigo Alcañiz **Fecha:** s.f.

Fondo: CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. El Tigre.

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

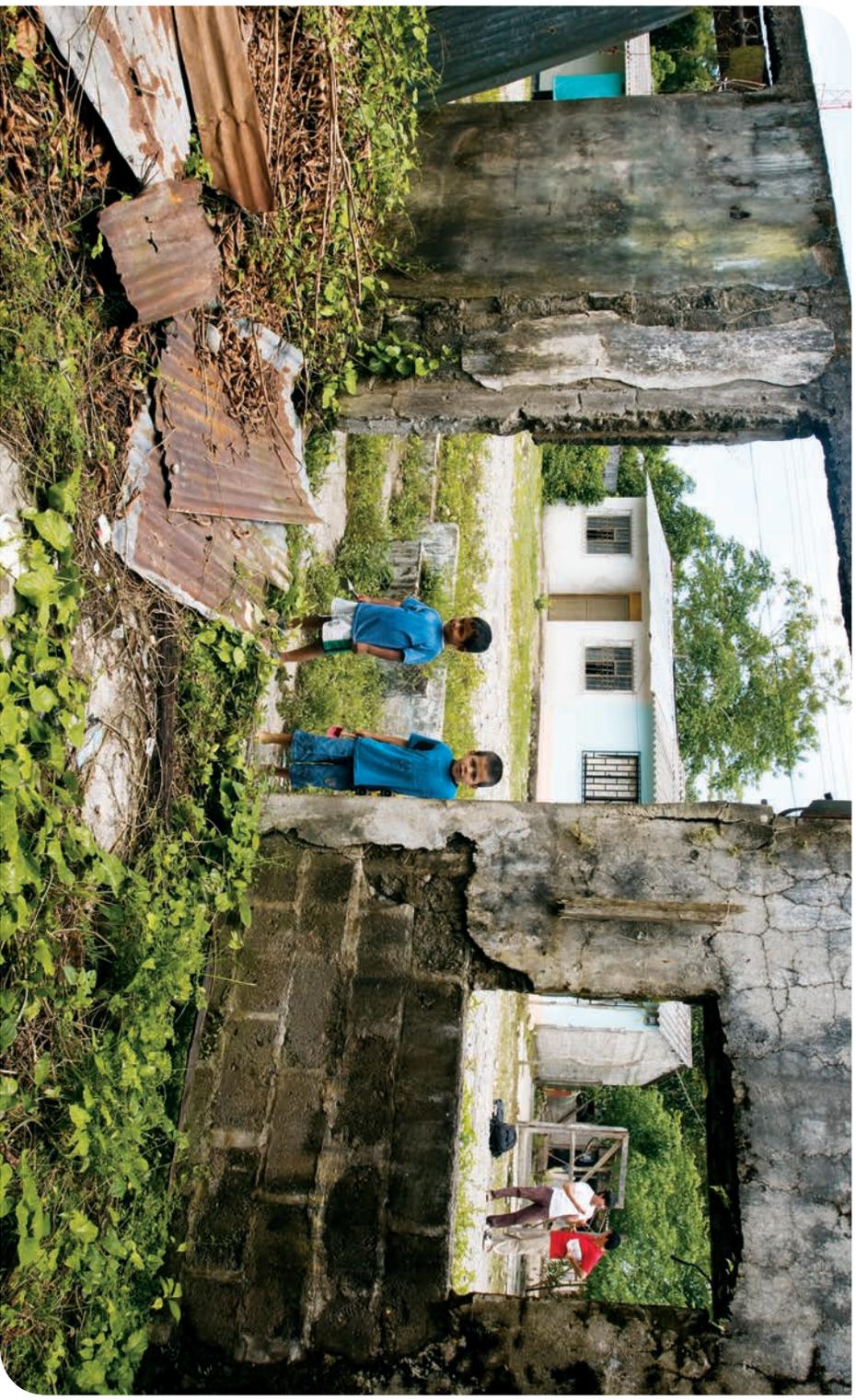
Masacre del 9 de enero de 1999: Los hechos

La noche del 9 de enero de 1999, aproximadamente 150 paramilitares del Bloque Sur Putumayo, adscrito al Bloque Central Bolívar—BCB—de las Autodefensas Unidas de Colombia—AUC— irrumpieron en el territorio de la Inspección de El Tigre, Putumayo, bajo la amenaza de exterminar a **auxiliadores de la guerrilla, guerrilleros y milicianos**. Con esta acción, los paramilitares dieron cumplimiento a los lineamientos que se habían propuesto en la Tercera Cumbre Nacional de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá —ACCU— (Noviembre de 1996): confrontar a la guerrilla y “recuperar” territorios donde estas habían conformado gobiernos paralelos. Asesinatos y desaparición forzada de exclusivamente hombres; quema de casas, motocicletas y vehículos; maltratos físicos y verbales a mujeres, fueron hechos aprendidos por esta avanzada paramilitar y con los cuales se dio inicio a una dinámica de control territorial en las zonas urbanas de la subregión del Valle del Guamuéz. La cifra oficial de personas asesinadas en esta masacre es de 28, (todos hombres) mientras que se habla de un número superior de 14 desaparecidas, la mayoría de ellas, lanzadas al río Guamuéz en un acto de desaparecer el cuerpo de las víctimas.

Título: Descripción caso. Masacre del 9 de enero de 1999 **Autor:** CNMH

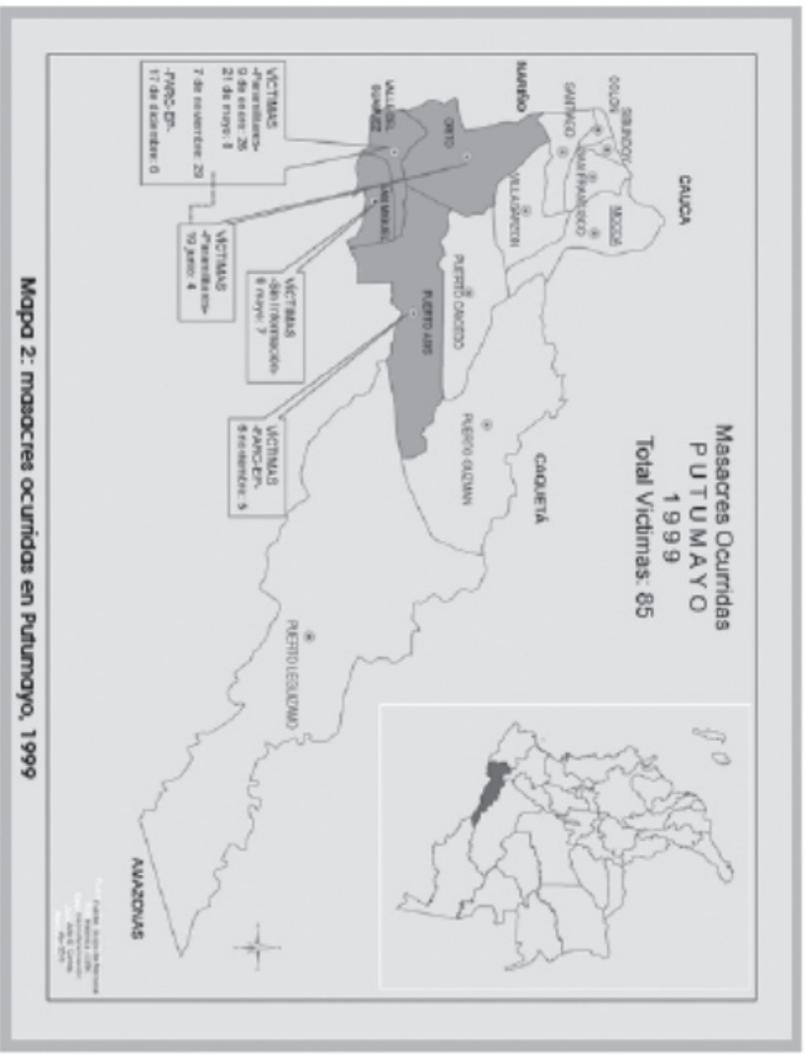
Fecha: s.f. **Fondo:** CNMH Proyectos de Investigación casos emblemáticos. El Tigre.

Ubicación: (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Título: El Tigre **Fotógrafo:** Inigo Alcañiz **Fecha:** s.f. **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. El Tigre.

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Título: Masacres ocurridas Putumayo 1999 **Autor:** CNMH **Fecha:** sf. **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos: El Tigre. **Ubicación:** (Archivo de los Derechos Humanos del CNMH)

aquí fueron asesinadas
7 personas a sangre fría
desnudas



Título: Hechos El Tigre **Fotógrafo:** Inigo Alcañiz **Fecha:** s.f. **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos: El Tigre.

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

En este pueblo había un carro-tanque de gasolina que le vendía a la cooperativa de transporte de acá. El dueño, que en el momento de la masacre estaba donde una vecina, al ver lo que estaba pasando, y que esto era grave y podía agravarse más, se tiró al aljibe y ahí se estuvo quietico. Antes de tirarse, él logró cerrar las llaves del tanque de gasolina y esconder las llaves. Los paramilitares preguntaban que dónde estaba el dueño del carro, pero nadie daba razón. Uno de los paramilitares dijo, péguenle un tiro a ese carro para que se prenda. La meta de ellos era coger el carro de gasolina, regar la gasolina por todo el pueblo e incendiar todo el pueblo. Ellos querían dejar en cenizas este pueblo. El carro quedó allí con las llaves cerradas y nunca pudieron sacar ni siquiera un galón de gasolina. No le pegaron el tiro porque uno de ellos mismo dijo, no lo hagan porque ni nosotros quedamos vivos si eso estalla. En ese momento reaccionaron y dejaron el carro y decidieron irse en sus camionetas.

Título: Testimonio El tigre **Autor:** CNMH **Fecha:** s.f. **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos: El Tigre.

Ubicación: Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

Víctimas fatales de la masacre en la Inspección de Policía El Tigre, Putumayo. 9 de enero de 1999.

| Lugar: El Tigre-Casco urbano de la Inspección. | | Inspectora La Hormiga: Leonor Herrera. | | |
|---|--------|---|----------------------------------|-------------------------|
| Inspectora responsable Inspección de Policía El Tigre: Arely Erminia Rey. | | Fecha de levantamiento de cadáveres: 10 de enero de 1999. | | |
| Nombres Y apellidos | Sexo | Edad | Ocupación | Sitio del levantamiento |
| Ricardo de Jesús Morales Zuñiga | Hombre | 24 | Comerciante | Río |
| Sandro Alberto Morales | Hombre | 25 | Agricultor | Vía |
| Humberto Salas | Hombre | 25 | Agricultor | Vía |
| Jairo Zambrano Herrera | Hombre | 19 | Agricultor | Vía |
| Onésimo Samboni lles | Hombre | 37 | Carnicero-agricultor | Vía |
| Marcelo Arévalo Andrada | Hombre | 25 | Estudiante | Vía |
| Mario Antonio Cabrera | Hombre | 24 | Agricultor | Río |
| Euler Armando Rosero | Hombre | 24 | Agricultor | Río |
| Rodrigo Rosero | Hombre | 50 | Agricultor | Vía |
| Wilmer Jasmamy Narvález | Hombre | 17 | Agricultor | Río |
| David González | Hombre | 27 | Agricultor | Río |
| Carlos Cerón | Hombre | 22 | Agricultor | Vía |
| José Alberto Erazo Pérez | Hombre | 31 | Agricultor | Vía |
| Herrando Teheran Cuases | Hombre | 20 | Agricultor | Vía |
| Moises Getial | Hombre | 23 | Agricultor | Vía |
| Cristian N | Hombre | 23 | Agricultor | Vía |
| Edgar Arquimedes Bastidas | Hombre | 24 | Agricultor | Río |
| José Elias Meneses | Hombre | 30 | Carnicero | Río |
| Jairo Alifrio Bermeo Sotelo | Hombre | 32 | Agricultor | Vía |
| Andrés de Jesús Herrera | Hombre | 24 | Administrador de establecimiento | Vía |
| Hobeimar Quiñonez | Hombre | 36 | Oficios varios | Vía |
| Edgar Ruiz | Hombre | 20 | Agricultor | Vía |
| Gerardo Zambrano Herrera | Hombre | 24 | Agricultor | Vía |
| Herrando Beltran Cuases | Hombre | 20 | Agricultor | Vía |
| NN | Hombre | S.D | S.D | Vía |
| NN | Hombre | S.D | S.D | Vía |
| NN | Hombre | S.D | S.D | Vía |
| NN | Hombre | S.D | S.D | Vía |

Fuente: Actas de levantamiento de la masacre del 9 de enero de 1999, Elaborado por: Andrés Cancinmane, 2010. Tesis de Maestría en Ciencias Políticas, FLACSO-ECUADOR

Título: Víctimas fatales de la masacre en la Inspección de Policía El Tigre, Putumayo. 9 de enero de 1999 **Autor:** Andrés Cancinmane **Fecha:** 2010 **Fondo:** CNMH Proyectos de investigación casos emblemáticos. El Tigre.

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Título: Reunión comunidad campesina **Fotógrafo:** s.a **Fecha:** sf. **Fondo:** Edelmirra Pérez

Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).



Título: Manifestación Nacional **Fotógrafo:** s/a **Fecha:** s/f **Fondo:** Edelmirra Pérez
Ubicación: (copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH).

Agosto 22 de 1971

IV

17

PRIMER MANDATO CAMPESINO

La Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia consienten
tes de la limitaciones y de los intereses de clase de los partidos
políticos que hoy tienen asiento en el Congreso de la República pa
ra dar solución a la cuestión agraria Colombiana en el marco de
los intereses de la clase campesina y de la mayoría de nuestro pue
blo y convenida por otra parte de la importancia del llamado Ins-
tituto Colombiano de la Reforma Agraria INOCRA, y de la falta de
decisiones políticas del Gobierno nacional para adelantar un proceso
de Reforma Agraria, democrático, masivo y rápido, que transforme
radicalmente la actual estructura agraria Colombiana, y la snstiti
ya por un sistema justo de propiedad tenencia y explotación de la
tierra que al mismo tiempo garantice la justicia social en el cam-
po y en el desarrollo económico del país.

E S T U D I E

Aprobado y publicado el presente documento que será conocido con el
nombre de **PRIMER MANDATO CAMPESINO**, y cuyo desarrollo y ejecución
se asocia a las asociaciones de Usuarios Campesinos y a los orga
nismos que se crean en virtud del mismo.

CAPITULO I

OBJETIVOS DEL MANDATO

ARTICULO 1. Inspirado en la necesidad de incorporar al campesino
a los procesos de decisiones nacionales y promover el
desarrollo socio-económico del país, sobre bases de
justicia y equidad y teniendo en cuenta la función so-
cietal que la constitución de la República asigna a la
propiedad, este mandato tiene por objeto crear las con-
diciones para modificar bajo el lema de **TIERRA SIN PA-
TRONOS**, la estructura del campo Colombiano mediante un
proceso de reforma agraria que parta de los siguientes
presupuestos:

- a) -- Eliminación del monopolio sobre la tierra y liqui-
dación definitiva de la propiedad latifundista
- b) -- Prohibición y liquidación de los sistemas aborreg-
tes de arrendamiento, sequecarga, poramborle, gerg-
gados, viviendas y similares.
- c) -- Entrega de la tierra estratificada y rigidamente a los
que la trabajan o quieren trabajarla.
- d) -- Sustitución del actual régimen de propiedad, ten-
encia, y explotación de la tierra, por el de las
grandes unidades de las cooperativas de autogestión
campesina sobre la base de la explotación voluntaria
y el desarrollo tecnológico del campo.
- e) -- Proteger al pequeño y mediano propietario que ex-
ploja directamente su predio agrario, e dese-
rollar su producción sobre bases cada vez más
técnicas y económicas facilitándole su transito-
rredual y voluntario a las explotaciones cooper-
tivas de autogestión campesina.
- f) -- Dar la debida protección al pequeño y mediano cam-
pesino víctima inconsciente del actual régimen,
para eliminar la inseguridad de los prestanistas in-
termedarios y barones que se expresan en los ju-
dicios de desahucio que se han adelantado y conti-
núan adelantándose, o de cualquier procedimiento que
implique su desalojo de la parcela donde trabaja.

6).- Facilitar a las explotaciones cooperativas de auto-gestión campesina y a los pequeños y medianos propietarios, la asistencia técnica, la maquinaria adecuada suficiente y oportuna, adecuados sistemas de mercado, programas de viviendas, educación, salud y seguridad social.

h).- Crear fuentes de trabajo y propender por el crecimiento y diversificación de la industria y del agro-vechamiento racional de los recursos naturales.

C A P Í T U L O I I

DE LOS ORGANISMOS DEL MANDATO

ARTICULO II.

Con el objeto de acelerar el proceso antes descrito, y lograr su realización, así como contribuir efectivamente a la búsqueda de soluciones a los problemas surgidos en el campo Colombiano, creáms los consejos ejecutivos de reforma agraria a nivel nacional, departamental, Regional, Municipal, y Veredal.

ARTICULO III.

La composición de los consejos ejecutivos de Reforma Agraria será en lo posible lo siguiente:

Los representantes de los asalariados agrícolas, peones, jornaleros o aguazos.

Los representantes de la Asociación de Usuarios Campesinos.

Un representante de los medianos propietarios.

Un representante de los pequeños propietarios.

Dos representantes de las cooperativas de autogestión campesina.

Dos representantes de los campesinos de zonas de colonización.

Dos representantes de los campesinos indígenas.

Dos representantes de los obreros sindicalizados.

PARAGRAFO :

Podrá hacer parte de los consejos ejecutivos de Reforma Agraria representantes de Organizaciones que estén identificados con los objetivos del Mandato y que la respectiva Asociación estime conveniente.

ARTICULO IV.

Los representantes de los consejos ejecutivos de reforma agraria serán designados por las asociaciones de Usuarios, Regional, Departamental, Municipal y Veredal, quienes de inmediato deben proceder a nombrarlos, teniendo en cuenta los criterios fijados para ello. Los miembros de los consejos ejecutivos de reforma agraria son de libre nombramiento y elección de las Asociaciones de Usuarios Campesinos.

ARTICULO V.

Los consejos ejecutivos Municipales de reforma agraria gozará de plena autonomía para determinar la posible cabida máxima que una persona natural o jurídica pueda poseer en una zona o Municipio del país y además para adelantar las funciones que le asigna expresamente este mandato. Las determinaciones de los consejos Veredales de reforma agraria en cuanto hace la fijación del límite máximo de la cabida, se lo se tomarán en cuenta, cuando estén aprobados por el respectivo consejo Municipal de reforma agraria. Los consejos nacionales y departamentales de reforma agraria son coordinadores y asesores de los demás consejos que se encuentren bajo su jurisdicción y -

y tendrán además de las funciones establecidas a los consejos, la de velar, por la aplicación consecutiva de este mandato y resolver en última instancia los problemas que no se puedan solucionar a niveles inferiores.

ARTICULO VI.

Para determinar la cabida máxima que una persona natural o jurídica pueda poseer en un Municipio del país, los consejos ejecutivos Municipales de reforma agraria tendrán en cuenta EL INGRESO MEDIO VITAL que una familia campesina necesita para la satisfacción de sus necesidades. Para la obtención del ingreso medio vital se tendrá en cuenta la fertilidad del suelo, topografía, vías de comunicación, distancias o centros urbanos, clase de cultivos y población familiar.
El consejo nacional de la reforma agraria reglará lo pertinente.

PARAGRAFO :

- 1o) Los consejos Municipales de reforma agraria determinarán a quienes se consideren como modestos propietarios.
- 2o) En vista de que la justicia actual es supremamente costosa, lenta y paralizada, crease en virtud de este mandato la jurisdicción Campesina cuyo presupuesto se asigne a los consejos ejecutivos de reforma agraria quienes decidirán las controversias surgidas entre campesinos por problemas de tierras siempre y cuando estos voluntariamente decidan someterse a la decisión de dichos consejos.

ARTICULO VII.

Son funciones de los consejos ejecutivos de reforma agraria las siguientes:

- a) Intervenir para buscar la solución mas conveniente a los problemas a que diere lugar la inequitativa distribución de la tierra especialmente en los casos de ocupación.
- b) Resolver los conflictos que a nivel campesino se presentaren por problemas de tierras, siempre y cuando los campesinos cuya diferencia se trata de dirimir, se sometan a la decisión del consejo.
- Las decisiones de los consejos, de reforma agraria son apelables ante la Junta Directiva de la Asociación Municipal de Usuarios, quien resolverá en la instancia.
- c) Adelantar los estudios o investigaciones tendientes a aportar elementos de juicio para determinar el posible máximo de la propiedad privada que una persona natural podría poseer en una zona o Municipio del país.
- d) Proponer en base a esos estudios la posible cuota máxima de la propiedad privada en el área de una zona o Municipio.
- e) Elaborar un censo lo mas completo posible sobre los predios que podría estar por encima del límite máximo fijado tentativamente por el consejo ejecutivo municipal de reforma agraria, y de los que se empuerquen afectados por arrendatarios, aparceros o similares, o estén abandonados por más de dos años, o sean de propiedad, de personas jurídicas distintas a empresas comunitarias o cooperativas de entoges-

- ción campesina, señalando su grado de explotación económica agrícolaa o ganadera y su extensión.
- f) Recoger la información y organizar un listado de los campesinos sin tierra, de los asalariados permanentes y transitorios, de los arrendatarios, a parceleros, y de los pequeños propietarios o minifundistas.
- g) Promover y decidir sobre las solicitudes de las organizaciones campesinas o de los campesinos individualmente, que se hicieran con relación a la colonización, explotación, adjudicación, explotación y demás aspectos de la reforma.
- h) Estimular y ayudar a las cooperativas de autogestión campesina que se constituyan y al desarrollo económico y técnico de la pequeña y mediana propiedad.
- i) Establecer relaciones con las entidades públicas o privadas que tengan que ver con el desarrollo de la comunidad en el campo, relativos a la reforma agraria, y coordinar la prestación de servicios.
- j) Organizar charlas y conferencias para divulgar el contenido del mandato.
- k) Las demás que los salga el mandato y su reglamento.

ARTICULO VIII.

Los consejos ejecutivos de reforma agraria y sus miembros personalmente estarán obligados a rendir cuentas de sus gestiones a las respectivas secretarías de Usarios Campesinos.

C A P I T U L O III

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS DEL MANDATO

ARTICULO IX.

Los aspectos del programa agrario que deben servir de base para el trabajo de motivación, concientización y organización, a realizar por los consejos ejecutivos de reforma agraria son:

- 1o) Chear las condiciones para que se establezca el tenar del artículo 3o de la Constitución Nacional la explotación como la única forma de adquirir predios de propiedad privada con destino a la reforma agraria.
- 2o) Lograr que sean declaradas de utilidad e interés social, y por lo tanto expropiadas las grandes propiedades, latifundistas de personas naturales o jurídicas.
- 3o) Lograr que se establezca y apruebe la unidad de predios para efectos de explotación estas, que se considere como un solo predio lo que pertenezcan al país a una misma persona natural o jurídica y en consecuencia la explotación resíga sobre el área excedente a la cabida máxima fijada para la zona o municipio, donde se encuentre ubicada.
- 4o) Lograr que se prohiba la tenencia y propiedad de predios rurales por parte de sociedades anónimas o cualquier otro tipo de sociedades distintas a las empresas de investigación campesina.

- 60) Lograr que para establecer el límite máximo de la propiedad privada de personas naturales en el país se tenga en cuenta los estudios o investigaciones realizadas por los consejos ejecutivos de reforma agraria y su proposición sobre el límite de la cabida máxima.
- 60) Lograr que sea reconocida la utilidad pública y el interés social en la expropiación de la totalidad de los predios de propiedad de sociedades anónimas o cualquier otro tipo de sociedad distintos a las empresas cooperativas de autogestión campesinas en la totalidad de los predios abandonados por sus dueños por más de dos años en la totalidad de los predios con arrendatarios, aparceros o simalares, respetando la pequeña y mediana propiedad.
- 70) Lograr la declaración de utilidad pública e interés social, en la expropiación de las instalaciones, edificaciones maquinarias, ganado y demás medios de producción, de los latifundios con desarrollo agroindustrial o ganadero que para su operación utilizan mano de obra asalariada, para ser explotada por sus propios trabajadores.
- 80) Lograr se declare la arbotabilidad para fines de reforma agraria de los predios rústicos concedidos para las explotaciones de hidrocarburos y demás actividades mineras y las dadas en concesiones para explotaciones madereras, cuando pudieren ser explotadas en producciones agropecuarias campesinas, sin perjuicio de intervenir el desarrollo de las actividades antes citadas.
- 90) Lograr que las tierras de propiedad de la nación sean declaradas "TIERRAS DE FROPIDAD SOCIAL" y se prohíba en lo posible su adjudicación a título de propiedad privada quedante excluido el siguiente caso: que el actual poseedor demuestre su posesión y explotación con anterioridad a este mandato, y que la extensión adjudicada no exceda el límite máximo fijado para la zona o Municipio donde esté ubicado.
- 100) Lograr sean abolidas los contratos de arrendamiento, parceria, poramberta, medianería, egrevados y que las deudas pendientes contraídas entre campesinos y latifundistas, sean declaradas extinguidas.
- 110) Lograr sean igualmente extinguidas todas las garantías reales e hipotecarias con que ostentan gravados los predios de propietarios por debajo de la cabida máxima fijada para una zona o Municipio del país y de las tierras expropiadas para los fines de la reforma agraria.
- 120) Lograr que las tierras expropiadas sean adjudicados en forma gratuita a los campesinos que la trabajen o quieran trabajar y las deudas pendientes por compra de tierras por parte de campesinos al Estado o a latifundistas sean declaradas extinguidas.

- 13).- Lograr sean inembargables los predios cuya extensión sea inferior a la cabida máxima fijada para una zona o Municipio del país por los consejos ejecutivos de reforma agraria y en consecuencia los juicios de desahucio o cualquier otro procedimiento que implique desalojo del predio y de la parcela por parte del campesino trabajador, sea suspendido en el Estado en que se encuentre inclusive habiéndose dictado sentencia.
- 14).- Lograr que le sea reconocido el derecho a los latifundistas expropiados de retener una extensión igual al máximo de la cabida establecida para una zona o Municipio del país, donde estuviere ubicado el predio, garantizandole la unidad de la porción que haya de retener, y la distribución equitativa y justa de las aguas.
- 15).- Lograr que a las pequeños propietarios minifundistas que posean extensión inferior al ingreso medio vital se les adjudique gratuita-mente las tierras necesarias para completarlo.
- 16).- Lograr que puedan ser distribuidos entre los campesinos las tierras de la nación, los Departamentos y los municipios exceptuando apenas los siguientes casos:
 - a).- Las entregadas a las empresas de explotación campesinas a los campesinos individuales.
 - b).- Las que se dedicaron a establecimientos públicos o granjas de servicio general a la comunidad, mientras se mantenga esta situación para el cumplimiento de sus propios fines de modo directo, sin derivar de ello renta.
 - c).- Las áreas dedicadas a fines de enseñanza, recreación popular, fomento agropecuario, investigación y salubridad social.
 - d).- Las áreas destinadas a programas de vivienda popular.
 - e).- Las declaradas reservas nacionales.
 - f).- Las destinadas a ciertos fines de asistencia social previa declaración de su carácter para el respectivo consejo Municipal de reforma agraria.

ARTICULO X.

Por las latifundios expropiados, no se pagará ninguna indemnización.

ARTICULO XI.

Las instalaciones, edificaciones, maquinarias, ganados, y demás medios de producción que hubiere lugar a expropiar para los fines de la reforma agraria serán objeto de tasación independiente y su pago correrá por cuenta del Estado.

ARTICULO XII.

Las tierras expropiadas o de propiedad social se dedicarán a cooperativas de autogestión campesina o se distribuirán en parcelas a los campesinos, de acuerdo a la decisión del respectivo consejo ejecutivo de reforma agraria, previa consulta con los campesinos beneficiarios.

ARTICULO XIII.

Los latifundios con desarrollo agroindustrial o ganadero se destinarán a la producción por el sistema de cooperativas de autogestión campesina.

ARTICULO XIV

Elaborar un Estatuto de la Cooperación Agraria que se fundamente en lo siguiente:

- 1o)- Las cooperativas de autogestión campesina son empresas de producción a gran escala que surgen de la unión voluntaria de pequeños propietarios de la explotación de latifundios con desarrollo industrial o ganadero y de la decisión de un grupo de beneficiarios de la reforma agraria.
 - 2o)- Las cooperativas de autogestión campesina se basan en el trabajo colectivo de socios con igualdad de derechos y deberes y realizan toda su actividad económica, con plena independencia, basándose en la democracia interna cooperativa y su propio reglamento.
 - 3o)- Los principios de la organización y de las formas de trabajo de las cooperativas de autogestión campesina, los derechos y obligaciones de sus miembros deben quedar, reglamentados en el Estatuto de la cooperación agraria.
 - 4o)- Las cooperativas de autogestión campesina podrán decidir en dejar una parte de la explotación para parcelas de beneficio individual en la proporción que lo determinen los socios.
 - 5o)- Las cooperativas de autogestión campesina planearán su producción de acuerdo a las necesidades del desarrollo nacional, con miras a satisfacer las necesidades de alimento de la población Colombiana sustituir el monocultivo, consolidando nuevos racionales de producción con destino a la exportación y proveer a la industria de materias primas.
- De acuerdo a la socialización de los medios de producción y al desarrollo tecnológico alcanzado y para combinar el interés general con el interés individual existirán los siguientes tipos de cooperativas de autogestión campesina:
- Tipo 1o)- Cooperativas de producción y servicios basados en la producción y servicios propios, con el fin de utilizar maquinarias, semillas etc., y organizar el mercado de productos.
 - Tipo 2o)- Cooperativas basadas en el aporte de parcelas de distintos valores y al trabajo conjunto.
 - Tipo 3o)- Cooperativas sobre la base de la colectividad de latifundios expropiados que se encuentran inadecuadamente explotados.
 - Tipo 4o)- Cooperativas sobre la base de colectivización de los latifundios expropiados con desarrollo agroindustrial.

ARTICULO XV.

Título: Primer Mandato Campesino **Autor:** Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC

Fecha: 22 de agosto de 1971 **Fondo:** Jesus Maria Pérez

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH.

Tipo 50.- Cooperativas sobre tierras de propiedad social.

ARTICULO XVI. El Estatuto de la cooperación declara:

- a).-- Por establecer una estrecha cooperación entre los campesinos cooperados y los individuos.
- b).-- Por la creación de un banco agrario que provea de crédito a las Cooperativas de autogestión campesina y los pequeños y medianos propietarios para el fomento de la producción. Este Banco adaptará su política de crédito a las determinaciones del organismo ejecutor de la reforma agraria.
- c).-- Que sea decretada la nacionalización de las importaciones de maquinarias e insumos agrícolas y se absorba su administración al organismo de la asistencia técnica de la reforma agraria, el cual deberá establecer en distintas zonas del país, estaciones de máquinas para satisfacer los necesidades técnicas de las cooperativas de autogestión campesina de las propiedades individuales. Dichas estaciones suministrarán maquinarias a las cooperativas y prestarán por precios módicos los servicios de utilización de estos equipos y maquinarias mediante el alquiler a quésen necesite de ellos.
- d).-- Adelantar programas de viviendas en las cooperativas para lo cual deben destinarse los aportos respectivos.
- e).-- El Estado deba destinar de su presupuesto las cantidades suficientes para la realización y desarrollo de la Reforma Agraria propuesta.
- f).-- Elaborar programas de seguridad social en el campo como complemento de la Reforma Agraria.
- E).-- Que el Estado por intermedio del organismo de asistencia técnica de la Reforma Agraria establezca centros de investigación de carácter agronómico o zootécnico y centro de asistencia técnica para consulta de los campesinos y de las cooperativas.

ARTICULO XVII.

Para lograr la modernización y mecanización del campo el Estado debe fomentar la construcción de una industria nacional de maquinarias.

Los objetivos del mandato surgirán de esta para su reglamentación, interpretación y ejecución.

Este mandato rige desde la aprobación por parte de la Junta Directiva Nacional.

LOS CAMPESINOS PUEDEN HACER MAS POR COLOMBIA COMO HOMBRES LIBRES

QUE COMO EXCLAVOS

Págueme, Isla del Santuario 22 de Agosto de 1.971

ASOCIACION NACIONAL DE USUARIOS CAMPESINOS
IV JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Título: Primer Mandato Campesino **Autor:** Asociación Nacional de Usuarios Campesinos ANUC
Fecha: 22 de agosto de 1971 **Fondo:** Jesus Maria Pérez

Ubicación: copia digital en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH.